

TRD-2024-121.5.1018

Palmira, 6 de noviembre de 2024

Señor  
**ANÓNIMO**

**ASUNTO:** Respuesta petición CR20240019196.

Cordial saludo.

En atención a su petición con Radicado CR20240019196 donde se amplía la información de la PQR20240031950, respetuosamente nos permitimos informarle que el viernes 1 de noviembre de 2024 se realizó visita al sector por usted señalados, tal como se da cuenta en el Informe de Visita TRD-2024-121.6.16.206, por lo que se ha dado traslado de su petición y el referido informe a la Policía Nacional a través de Oficio TRD-2024-121.5.1017 del 6 de noviembre de 2024., para que en el marco de sus competencias, realice las indagaciones pertinentes y adopte las medidas correspondientes.

Así las cosas, corresponde a la Policía Nacional conocer los comportamientos contrarios a la convivencia que se configuren de acuerdo con los hechos referidos en el Informe de Visita, conforme a su competencia señalada en la Ley 1801 de 2016.

Finalmente, atendiendo que por su parte no se proporcionó ninguna dirección física o electrónica, o algún otro medio de comunicación, conducente a procurar su conocimiento frente al presente oficio, en aplicación analógica de los Artículos 68 y 69 del CPACA, se fija por el término de diez (10) días hábiles, el presente oficio en la Cartelera de Información de acceso público ubicada en el Cuarto Piso de la Alcaldía de Palmira en la que se encuentran las instalaciones de esta Subsecretaría, así como se solicitará su publicación en la pagina web de la Alcaldía de Palmira

Cordialmente.

  
**SÁNDRA LORENA OSPINA SALAMANCA**  
Subsecretaria de Inspección y Control.

Proyecto: Jaime Andrés Guerra Palacio – Inspector Grado 4   
Reviso: María Camila Cárdenas Muñoz – Profesional Universitario Grado 1   
Aprobó: Sandra Lorena Ospina Salamanca – Subsecretaria de Inspección y Control